

EVENTO RELEVANTE

INMOBILIARIA RUBA, S.A.P.I. DE C.V.

Asunto: Adopción del Régimen de Promotora de Inversión.

Se informa al público inversionista que, mediante resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V., celebrada el 7 de julio de 2026 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se aprobó la adopción del régimen jurídico de la sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, adoptando en consecuencia la denominación de INMOBILIARIA RUBA, S.A.P.I. DE C.V., con efectos a partir del 3 de agosto de 2026.

La referida adopción responde a una visión estratégica de largo plazo para dotar a la sociedad de un marco normativo más eficiente, flexible y acorde con las mejores prácticas del mercado, sin que ello implique modificación alguna del objeto social de la Emisora

Se hace constar que la adopción de régimen jurídico no tiene efecto alguno en la tenencia accionaria ni en el capital social de la Emisora y que tampoco afecta la cotización de los certificados bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, los cuales continuarán cotizando bajo la misma clave de cotización.

La adopción de régimen jurídico antes referida quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Ciudad de México a 3 de agosto de 2026.